

Constancia Secretarial: Manizales, diez (10) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Asmetsalud Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Francisco Javier Quintero contra Carlos Alberto Marín Henao, con el n.º 17001-40-03-011-2020-00520-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Asmetsalud Eps por medio del cual informa la dirección del demandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Carlos Alberto Marín Henao, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Eps, también puede adelantar las gestiones en el número de celular dado por la Eps tendientes a que le actualicen la dirección de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b20d5da3d4b1810ba75260070bf54ef367a8e5696b6f941342d1c783ac3ed7b

Documento generado en 10/08/2021 11:14:51 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**